

Constancia secretarial. Manizales, 30 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para la solicitud de información realizada por la parte demandante.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (5) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 2023 00508 00
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante con el fin de presentar posteriormente las medidas cautelares tenientes a la efectividad de lo pretendido, se ORDENA oficiar a las entidades financieras BANCOLOMBIA S.A y CORPORACION FINANACIERA DAVIVIENDA S.A, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena informe a este Juzgado de forma expresa y completa la existencia de cuentas bancarias, créditos , CDTs y demás productos financieros que se encuentren a nombre del demandado GUILLERMO ORTIZ MEJIA (C.C. 9.779.015)

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE ¹

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

¹ Publicado por estado No. 149 fijado el 06 de septiembre de 2023 la 7:30 am.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0509d5738b71d195d2fb62f452df038db387bac71b6dc5e2b803d7815504520b**

Documento generado en 05/09/2023 04:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>